

**PRINCIPIOS FILOSÓFICOS,
POLÍTICOS Y
SOCIOLOGÍCOS EN LA
OBRA LIBERTADORA DE
JOSÉ DE SAN MARTÍN**

GUSTAVO PONS MUZZO

Lima – Perú 1981

**PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, POLÍTICOS Y
SOCIOLOGÍCOS EN LA OBRA LIBERTADORA DE
JOSÉ DE SAN MARTÍN***

POR

GUSTAVO PONS MUZZO

Instituto Sanmartiniano del Perú

* SAN MARTÍN EN ESPAÑA (ACTAS DEL PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL SANMARTINIANO). Madrid, Instituto Español Sanmartiniano, 1981, pp. 411-424

Este texto se reedita en honor y recuerdo cariñoso al maestro e historiador Dr. Gustavo Pons Muzzo, mi padre. María Elsa Pons Muzzo Díaz.

(Sin fines comerciales)

Principios Filosóficos, Políticos y Sociológicos en la obra libertadora de José de San Martín

Gustavo Pons Muzzo

En la vida tormentosa de la humanidad, en que se han emprendido guerras por ambición o por capricho y se han sojuzgado pueblos por idénticos motivos, la presencia de hombres como José de San Martín representa rayos de luz en medio de las tinieblas, porque contra lo que comúnmente ha ocurrido y ocurre en la humanidad, la vida de José de San Martín estuvo al servicio de los más nobles ideales de la vida del ser humano y su espada jamás fue empleada en sojuzgar pueblos sino en liberarlos.

Bien sabemos que San Martín fue soldado por vocación y profesión, pero sus virtudes guerreras, que bien pueden llamarse así, hicieron que siempre peleara por causas nobles que dignifican la vida de los pueblos; la guerra de independencia en España, contra el conquistador francés; la guerra de independencia en Hispanoamérica contra el absolutismo español. Nunca peleó para privar a los pueblos de sus legítimos derechos: nunca desenvainó su espada para disputar el poder en beneficio personal. Su vida como militar y como político estuvo orientada a la realización de principios filosóficos, políticos y sociológicos que son el fundamento de la constitución de los Estados hispanoamericanos.

Sabemos que José de San Martín se educó y se formó profesionalmente en España. Sabemos que llegó a la Península a los diez años de edad y que regresó a Buenos Aires pasados los 34 años de edad, con el grado de Teniente Coronel de Caballería y con un pensamiento claro y definido en favor de la independencia. San Martín no se hizo militar, como otros, en la guerra de la emancipación sudamericana; era un militar ya formado que se incorporaba a la revolución. San Martín no se hizo político en los conciliábulos aquí en América; llegó a Buenos Aires con el pensamiento ya formado en favor de la revolución. O sea que San Martín, militar y revolucionario se formó en España; que su personalidad revolucionaria es obra del liberalismo español. Veintidós años de servicio en el ejército, y sobre todo su participación en la defensa de España contra la invasión napoleónica, habían dejado profunda huella en el futuro libertador de América, de cariño hacia la Madre Patria, así como también de profundo rechazo al gobierno absoluto.

Como sucedió con otros criollos americanos que residieron en España, fue allá donde adquirió todos sus conocimientos. Fue en la Península donde llegó esta evolución ideológica y doctrinal a la vez. Esta es una etapa de su vida sobre la cual tenemos muy pocos datos. Uno de esos pocos datos es el que nos da el propio San Martín en su proclama a sus compatriotas del Río de la

Plata, cuando está próximo a expedicionar sobre el poderoso Virreinato del Perú. “Yo servía en el ejército español en 1811. Veinte años de honrados servicios me habían atraído alguna consideración, sin embargo de ser americano. Supe la revolución de mi país, y al abandonar mi fortuna y mis esperanzas sólo sentía no tener más que sacrificar al deseo de contribuir a la libertad de mi Patria. Llegué a Buenos Aires a principios de 1812 y desde entonces me consagué a la causa de América: sus enemigos podrán decir si mis servicios han sido útiles”¹

Veintiocho años después nos hace otra referencia similar y es en su carta al Presidente del Perú Gran Mariscal Don Ramón Castilla, el 11 de setiembre de 1848, en que le dice: Ud. me hace una exposición de su carrera militar bien interesante; a mi turno, permítame que le dé un extracto de la mía. Como Ud., yo serví en el Ejército Español de la Península, desde la edad de 13 a 34 años, hasta el grado de Teniente Coronel de Caballería. En una reunión de Americanos en Cádiz, sabedores de los primeros movimientos acaecidos en Caracas, Buenos Aires, etc., resolvimos regresar cada uno al país de nuestro nacimiento, a fin de prestarles nuestros servicios en la lucha que calculábamos se iba a empeñar”.² “El ciclo de su gran renombre -dice su biógrafo José Pacífico Otero- lo constituye ciertamente el de sus campañas en América, pero este se fundamenta en aquel otro que lo es el peninsular y que, por ser tal, no es posible desconocerlo cuando se estudia en forma integral su vida épica, las etapas que la forman y, como es lógico, su primogénita formación de soldado. Hispanismo y americanismo son dos términos que en esta figura extraordinaria se complementan con admirable armonía”.³

El nacimiento del Perú, como estado independiente y su incorporación a la comunidad internacional de naciones, está estrechamente ligada a la obra del general San Martín. El Perú nace a la vida independiente al conjuro de ideales peruanos, americanos, hispánicos y universales que proclamó el Jefe de la Expedición Libertadora y que obedecían a los principios proclamados por la revolución chilena, principalmente por su prócer Don Bernardo O’Higgins y que los patriotas peruanos habían defendido en su obra revolucionaria. La revolución emancipadora se realizó al impulso de principios de validez universal que el tiempo no puede hacer desaparecer sino por el contrario reafirmar, porque son ideales permanentes del ser humano.

La revolución emancipadora proclama primeramente la restauración de los derechos humanos en esta parte del Continente, derecho ahora tan en moda. En la proclama que San Martín dirige al pueblo peruano desde su cuartel general en Santiago, el 13 de noviembre de 1818, dijo entre otros conceptos, los siguientes:

“Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de los nueve años os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los estados independientes de Chile, las Provincias Unidas de Sud América me mandan a entrar en vuestro territorio para defender la causa de la libertad. Ella está identificada con la suya y con *la causa del*

¹ “Archivo San Martín”. Buenos Aires, 1910. Tomo VII, págs. 214-218

² “Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú.- 1974-1979, pág. 154

³ Historia del Libertador Don José de San Martín. Buenos Aires, 1979, Tomo I, pág. 138

género humano; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes a objeto tan sagrado.”

Y luego San Martín terminaba:

“Cuando se hallen restablecidos los *derechos de la especie humana* perdidos por tantas edades, yo me felicitaré de poder unir a las instituciones que la consagran, habré satisfecho el mejor voto de mi corazón y quedará concluida la obra más bella de mi vida”⁴

El concepto filosófico de los derechos humanos, como base jurídica y política de nuestra independencia, se muestra también en otra de sus proclamas y documentos públicos. Para que no quedase duda de que él no quería reemplazar una dominación por otra, ni engañar al pueblo, claramente expresa en la proclama que comentamos.

“Mi anuncio, pues, no es la de un conquistador que trata de sistemar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas ha deparado este gran día de nuestra emancipación política y *yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino*”.

El principio jurídico de la *libre determinación, soberanía popular y no intervención* robustece desde los primeros momentos el fundamento ideológico de la Revolución de Mayo y San Martín es quien cumple a cabalidad con estos principios. En octubre de 1815 cuando existe la posibilidad de que San Martín inicie su acción libertadora ocupando la Capitanía General de Chile, el entonces Director Supremo de las Provincias Unidas, nuestro compatriota Ignacio Álvarez Thomas, le dice en las instrucciones que le da: “*La forma de gobierno la dejará a discreción de ellos mismos, sin promover ni de lejos la dependencia a estas provincias*”. Idénticos conceptos se encuentran en las instrucciones que el 21 de diciembre de 1816 le envía a Mendoza el Director de las Provincias Unidas don Juan Martín de Pueyrredón. En el párrafo 7° le dice:

“Nombrará igualmente el general con la misma calidad de provisorio un presidente, que reúna en sí la dirección ejecutiva en las cuatro causas, e invitará al ayuntamiento, para que sin perder momento, proceda a dictar disposiciones que gradúe necesarias para el restablecimiento del gobierno supremo del país en los términos más adecuados al sentir común de los habitantes, *sin que en esta parte tenga el general ni el ejército más intervención pública que la de conservar el orden* y evitar de modo prudente el que la elección sea obra de la intriga de algún partido contra la voluntad general y seguridad del ejército.”⁵

San Martín cumplió, como sabemos con esas directivas, pues cuando obtuvo la victoria de Chacabuco, no sólo auspicio el nombramiento de un gobierno provisional por el Cabildo, sino que no aceptó el ofrecimiento que los chilenos unánimemente le hacían para que asumiese el gobierno. Este mismo principio de respeto a la soberanía popular se encuentra en el tratado firmado entre Chile y las Provincias Unidas, en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1819, para realizar la expedición al Perú. Después de dejar claramente establecido que conviniendo ambas partes contratantes (art.1°) con los deseos manifestados

⁴ PONS MUZZO, Gustavo.- “La expedición libertadora”. Colección Documental de la Independencia del Perú, Tomo VIII, Vol. 2, Pág. 102-105.

⁵ PONS MUZZO, Gustavo.- “La expedición libertadora”. Op. cit, Vol. 10, pág. 29

por los habitantes del Perú, de que se les auxilie con una fuerza armada para arrojar a las autoridades del gobierno español y “y establecer el que sea más análogo su constitución física y moral”, decían en el art. 2º lo siguiente:

“El ejército combinado de la Provincias Unidas y de Chile, dirigido contra los mandatarios actuales de Lima y en auxilio de aquellos habitantes, *dejará de existir en aquel país, luego que se haya establecido un gobierno por la libre voluntad de sus naturales*”

Demás está decir que José de San Martín, tuvo que intervenir en la redacción de estos documentos, o por lo menos en la formulación de sus principios enumerativos.

Al desembarcar San Martín en Pisco el 8 de setiembre de 1820 no es posible que cumpla con estos principios de soberanía popular y de libre determinación. El momento es excepcional y de suma gravedad. Al establecer su cuartel general en el pueblo de Pisco y declarar que en los lugares que ocupe el Ejército Libertador o están bajo su protección, “han fenecido de hecho las autoridades puestas por el gobierno español”, dice también que ha asumido la autoridad suprema “por imperio de las circunstancias” y que será responsable a los ojos de la Patria del ejercicio de ella; pero también dice que todas sus disposiciones serán de carácter provisional hasta que se den las leyes definitivas por los representantes del pueblo. Dice en los considerandos de este Decreto del 8 de setiembre de 1820:

“Pero en medio de los trabajos de una campaña es imposible dictar nada estable, porque sería difícil y moroso conocer las voluntad de los pueblos; *así todo cuanto fuere establecido por mí, se considerará solo provisional hasta que concluida la guerra puedan ellos pronunciarse sobre sus futuros deseos*. Un gobierno y sus instituciones no tienen fuerza ni duración sino mientras están sostenidos por la opinión pública. Asegurada la independencia nos queda tiempo para la consolidación del orden social”⁶

En el manifiesto que dirige a los pueblos del Perú en Pisco, el 12 de octubre de 1820 para informarle de las conferencias que su delegados han tenido con los delegados del Virrey Pezuela y con el propio Virrey, hay conceptos de gran profundidad filosófico-jurídico y ahí da a conocer su gran plan de terminar la guerra por medios pacíficos, manteniendo las relaciones con la Madre Patria: empieza diciendo:

“Cuando la guerra se emprende por ambición y se continua por capricho, la fuerza es el único argumento para convencer a los pueblos y responder a la opinión de los hombres” ... “Yo estaba pronto a desplegar los elementos de la victoria, y suspendí de buena voluntad todos mis planes, ansioso de probar que *no busco* el campo de batalla, sino cuando es preciso pasar por el para llegar al campo de la paz”.

Sobre su pensamiento político en la formación del nuevo Estado independiente que sus delegados dieron a conocer en estas conferencias en el pueblo de Miraflores y de Lima, deja aclarado que sus delegados nada ofrecieron que contradijera los principios de soberanía popular y libre determinación. Dice:

⁶ PONS MUZZO, GUSTAVO.- El gobierno Protectoral del Libertador Generalísimo don José de San Martín, Lima, 1971. págs. 40-41

“El establecimiento de un gobierno propio, y su uniformidad con el sistema constitucional, adoptado hoy en todo el mundo civilizado, han sido las bases de las aberturas que he hecho en esta ocasión”.

Sobre su deseo de llegar a la paz con España, a base del reconocimiento de la independencia, pero manteniendo las relaciones con la Madre Patria y de esta manera evitar los enconos y resentimientos que después aumentaron grandemente, dice:

“Yo esperé que el Virrey de Lima simpatizase con mis sentimientos, y que no malograra esta brillante oportunidad de cerrar la época de la revolución, y *aun de restablecer la armonía entre España y América*, por medio de amigables relaciones que levantasen una eterna barrera contra la manía de dominar y la necesidad de aborrecer”

Terminaba este bello documento insistiendo en el principio de soberanía popular y reafirmando su promesa de que sus funciones tendrían fin el día mismo que el Perú se pronunciara libremente sobre la forma de gobierno que debía regirlo. Terminaba diciendo:

“El día que el Perú pronuncie libremente su voluntad sobre la forma de las instituciones que deben regirlo, cualquiera que ellas sean, cesarán de hecho mis funciones”.⁷

Cuando el Virrey La Serna, abandona Lima en la mañana del 6 de julio de 1821, San Martín no la ocupa inmediatamente, lo que produce desconcierto. Antes y después de la ocupación de Lima, se le ha acusado de falta de decisión y de querer prolongar inútilmente la guerra al no haber dado una batalla por la posesión de Lima. En un trabajo presentado al Primer Congreso Internacional Sanmartiniano, realizado en Buenos Aires en noviembre de 1978 hemos estudiado la misión de paz en la que se desempeñó San Martín en el Perú, aunque su misión a la luz pública era la guerra, y por ser leal a esa misión de paz, resolvió no ejecutar operación militar alguna. Pero con respecto a la ocupación de Lima, hay otros aspectos que San Martín ha explicado claramente. No quiso entrar a Lima como conquistador, como se lo dijo a Basil Hall cuando lo entrevistó a bordo de la goleta “Montezuma” en la bahía del Callao. En el diálogo que sostuvieron San Martín le dijo al viajero lo siguiente:

“La gente pregunta por qué no marché sobre Lima al momento. Lo podría hacer e instantáneamente lo haría, si así conviniese a mis designios, pero no conviene. No busco gloria militar, no ambiciono el título de conquistador del Perú; quiero solamente librarlo de la opresión!”⁸

Es por eso que San Martín, cuando el Virrey desocupa Lima, espera que el Cabildo Constitucional en representación de los vecinos lo invite a ingresar a Lima y cuando acepta y se decide a ello, San Martín ingresa de incognito en la noche del 10 de julio de 1821 a la capital del más poderoso Virreinato de España en América, como entró silenciosamente a Buenos Aires después de sus

⁷ ODRIOZOLA, Manuel de .- Documentos Históricos del Perú. Lima, 1873. Tomo 4, Pág.90-95.

⁸ RELACION DE VIAJEROS.- Colección Documental de la Independencia del Perú. Lima, 1971. Tomo XVII, Vol. 1°, pág. 233

grandes triunfos en Chacabuco y Maipú, por que él no combatía por conquistar el fausto de muchedumbres ni el halago de los poderosos.

Estando en Lima y mostrándose respetuoso del principio de Libre Determinación de los Pueblos no procede de su propio albedrío a la proclama de la independencia. Necesita la opinión del pueblo de la capital. Así lo hace saber al Cabildo Constitucional en su nota del 14 de julio, y sólo cuando se ha producido la memorable sesión de Cabildo Abierto del domingo 15 de julio, en la que el pueblo de Lima, en nombre de todo el pueblo del Perú, se pronunció porque *“la voluntad general esta decidida por la independencia del Perú de la dominación española y de cualquiera otra extranjera”*, es que procede a la correspondiente proclamación, la que tiene lugar como sabemos, el sábado 28 de Julio de 1821, desde un tablado levantado en la plaza principal de la ciudad, y repetido el acto en tres de las plazas pequeñas de la Lima antigua, anunciando así que: *“El Perú es libre e independiente por la voluntad general de los pueblos”*.

Aparentemente había una contradicción entre lo que tantas veces había ofrecido al pueblo peruano y la implantación del Protectorado el 3 de agosto, como gobierno de facto, por lo que muchos, antes y después lo han criticado. Indudablemente que una vez declarada y proclamada la independencia era de necesidad es establecimiento de un gobierno propio, pero las circunstancias seguían siendo excepcionales porque la guerra no había terminado, y de acuerdo a las instrucciones que había recibido, no era conveniente todavía establecer un Congreso libremente elegido. Por otro lado, los patriotas peruanos, expertos en la conspiración y la subversión, no tenían la experiencia necesaria en las funciones del gobierno y además aquí, como en otros lugares de América española empezaban a manifestarse los síntomas del caudillaje nativo y las rivalidades entre los hombres dirigentes que estallarían, desgraciadamente con caracteres alarmantes a la ida de San Martín.. Por todo ello era de evidente necesidad que continuaran reasumidos en su persona el mando político y militar. En los preámbulos del decreto que estableció el Protectorado, San Martín explica claramente esta necesidad al pueblo peruano, pero insiste en que en ello no lo mueve ninguna ambición y que mantiene su palabra de entregar el mando en el momento en que el Perú estuviese libre. Dijo entonces el Gran Libertador:

“Espero que al dar este paso, se me hará justicia de creer que no me conducen miras de ambición, sino la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino a la tranquilidad y al retiro de una vida tan agitada ... La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública me da derecho a ser creído; y yo la comprometo ofreciendo solemnemente a los pueblos del Perú, que en el momento mismo que sea libre su territorio; haré dimisión del mando *para dar lugar al gobierno que ellos mismos tengan a bien elegir*”⁹

Fiel a la promesa contraída con el pueblo peruano, renunció al mando, no cuando la guerra había terminado, sino cuando consideró terminada su acción militar. Entonces, con voluntad de héroe, que siempre la tuvo, se apartó del poder que había asumido “por imperio de las circunstancias” y ejercido con

⁹ PONS MUZZO, Gustavo .- El gobierno Protectoral ... Op. cit. pág. 48-50

repugnancia. El 20 de setiembre de 1822, instaló el Primer Congreso Constituyente del Perú, y ante los representantes del pueblo peruano ahí reunidos se despojó de la insignia del mando supremo y se apartó para siempre de las playas del Perú, dando por terminada su obra en América. La autoridad que aquí ejerció durante dos años no se vio empañada en lo menor por ningún exceso de gobierno que llevara en sí la violación de los principios de la Revolución de Mayo que el americanizo en su marcha victoriosa por la mitad del continente. Como gobernante del Perú no lesionó en lo menor la dignidad del pueblo peruano. En el ejercicio del mando político y militar fue muchas veces tildado de débil, más nunca de fuerte que significara abuso del poder. Sólo se impuso por la fuerza moral de su vida ejemplar, en la que se sometió, a sí mismo, al estricto cumplimiento de los principios e ideales por los cuales luchaba, lo que impuso también a sus subordinados empleando también la autoridad necesaria, pero nunca el abuso de ella. José de San Martín brilla en estos momentos con luz propia y por la fuerza moral de una vida ejemplar consagrada al servicio de un ideal esplendoroso.

La obra sanmartiniana se desarrolló en América dentro del mas amplio y generoso principio de la *Solidaridad americana y la no intervención* en los asuntos de otros estados. El primer compromiso escrito de solidaridad con los países americanos es el acordado en Buenos Aires el 5 de febrero de 1819, entre las Provincias Unidas y Chile y al que nos hemos referido anteriormente. Cuando estableció su cuartel general en el pueblo de Huaura, al norte de Lima, prestó toda su ayuda al pueblo de Guayaquil para que consiguiera su independencia, proclamada bajo la influencia de la Expedición Libertadora y su protección en la costa norte del Perú, pero sin que significara en ningún momento intervenir en los asuntos internos de Guayaquil. Ante el pedido de los miembros de la Junta de Gobierno de Guayaquil para que se les prestara ayuda, San Martín envía al coronel Toribio Luzuriaga acompañado de Tomás Guido. En una carta que le escribe a Luzuriaga, desde Huaura el 17 de diciembre de 1820, contestando una recibida de Luzuriaga desde Guayaquil el 12 de noviembre de 1820, después de criticar las disensiones en el seno de la Junta, y ante el rumor que el envío de Luzuriaga era con miras políticas, le dice:

“Digo a usted de oficio que si su presencia en esa no es necesaria, regrese a reincorporarse al ejército. Usted sabe que solo el ruego de los diputados me hizo enviar a Ud., pero me sería sensible el que algunos creyesen el que su presencia en esa era con miras políticas. Usted conoce mi carácter y sentimientos: Yo solo deseo la independencia de América del gobierno español y que cada pueblo si es posible se de la forma que crea más conveniente”.¹⁰

Luzuriaga y Guido regresaron inmediatamente al Cuartel General en Huara.

Cuando la Junta de Gobierno de Guayaquil se queja a San Martín de la intimidación que le hace Bolívar para que se integre a la Gran Colombia, le dirige

¹⁰ “ARCHIVO DE SAN MARTÍN!” Op. cit. Tomo V, Pág. 311

a Bolívar, desde Lima, el 3 de marzo de 1822 una importante carta que en un acápite le dice lo siguiente:

“Por las comunicaciones que en copia me ha dirigido el gobierno de Guayaquil, tengo el sentimiento de ver la seria intimación que ha hecho V.E. para que aquella provincia se agregue al territorio de Colombia. Siempre he creído que en tan delicado negocio el voto espontáneo de Guayaquil sería el principio que fijase la conducta de los estados limítrofes, a ninguno de los cuales compete prevenir por la fuerza la deliberación de los pueblos”.

Si V.E. me permite hablarle en un lenguaje digno a la exaltación de nombre y análogo a mis sentimientos, osaré decirle que no es nuestro destino emplear la espada para otro fin que no sea el de confirmar el derecho que hemos adquirido en los combates para ser aclamados por libertadores de nuestra Patria, Dejemos que Guayaquil, consulte su destino y medite sus intereses para agregarse a la acción que libremente le convenga, porque tampoco puede quedar aislado sin perjuicio de ambos. Yo no puedo ni quiero dejar de esperar el día en que se realice nuestra entrevista; el primer abrazo que nos demos transigirá cuantas dificultades existan, y será garantía de unión que ligue a ambos Estados, sin que haya obstáculo que no se renueve definitivamente¹¹

Bolívar le contesta desde Quito, el 22 de junio de 1822 y entre otros asuntos le dice:

También desde Lima, en febrero de 1822, atendiendo a un pedido de Bolívar y otro de Sucre que se encontraba en difícil situación en Guayaquil cercado por fuerzas virreinales sin poder ser auxiliado por Bolívar, detenido en Pasto, San Martín envía a Guayaquil a la división peruano-argentina al mando del entonces coronel Andrés Santa Cruz para que ayude a Sucre. Unidas ambas fuerzas emprenden su avance hacia el norte obteniendo la magnífica victoria de Riobamba en que el escuadrón de Ganaderos a Caballo al mando del entonces comandante Lavalle tuvo muy destacada actuación elogiada por Sucre en su comunicación al Ministro de Guerra y Marina del Perú, al decirlo lo siguiente: “El bravo escuadrón de Granaderos que se había adelantado, se vio improvisadamente frente a toda la caballería española y tuvo la elegante osadía de cargarlos y dispersarlos con una intrepidez de la que habrán raros ejemplos”. El 24 de mayo de 1822, estas fuerzas solidarias de la revolución americana, obtuvieron su segunda y definitiva victoria en las faldas del volcán Pichincha, en las afueras de Quito, derrotando completamente a los realistas, con lo que se consumó la independencia del Ecuador y Bolívar pudo continuar su interrumpida marcha hacia el sur y entrar a Quito el 16 de julio. Al día siguiente le escribe a San Martín y le dice:

“V.E. expresa el sentimiento que ha tenido al ver la intimidación que hice a la Provincia de Guayaquil para que entrase en su deber. Yo no pienso como V.E. que el voto de una provincia debe ser consultado para constituir la soberanía nacional, por eso no son las partes sino el todo del pueblo el que delibera en las asambleas generales reunidas libre y lealmente, La Constitución de Colombia da a la Provincia de Guayaquil una representación la más perfecta, y todos los pueblos de Colombia inclusive la cuna de la libertad, que es Caracas, se ha creído suficientemente honrado con ejercer ampliamente el sagrado derecho de liberación.” Y terminaba diciéndole: Doy a V.E. las gracias por la

¹¹ “ARBITRAJE DE LIMITES ENTRE EL PERÚ Y EL ECUADOR” Documentos anexos a la memoria del Perú. Madrid, 1905, Tomo I, Pág. 21

franqueza con que me habla en la nota que contesto; sin duda la espada de los libertadores no debe emplearse sino en hacerse resaltar los derechos del pueblo. Tengo la satisfacción, Excmo. Protector, de poder asegurar que la mía no ha tenido jamás otro objeto que asegurar la integridad del territorio de Colombia, darle a su pueblo la más grande latitud de libertar y extirpar al mismo tiempo la tiranía como la anarquía”¹².

“Al llegar a esta capital después de los triunfos obtenidos por las fuerzas del Perú y de Colombia en los campos de Bombaná y Pichincha es mi más grande satisfacción dirigir a V.E. los sentimientos más sinceros de gratitud con que el pueblo y el gobierno de Colombia *han recibido a los beneméritos libertadores del Perú*, que han venido con sus armas vencedoras a prestar su poderoso auxilio en la campaña que ha libertado a tres provincias del sur de Colombia y a esta capital, tan digna de la protección de toda América, porque fue una de las primeras en dar heroico ejemplo de libertad”.¹³

En cumplimiento de ese principio de solidaridad, San Martín hace que su Ministro de Relaciones Exteriores, don Bernardo Monteagudo, firme en Lima con el plenipotenciario de Colombia, don Joaquín Mosquera, el 15 de julio de 1922, el primer tratado de Unión, liga y confederación entre Colombia y el Perú, para sostener su independencia y asegurar la prosperidad y armonía y buena inteligencia entre sus pueblos, así como con las demás naciones con quienes debían entrar en relaciones. Por un tratado adicional firmado ese mismo día, pactan realizar una asamblea compuesta de dos plenipotenciarios por cada parte para allanar cualquier dificultad que se presentase entre ellos, obligándose a interponer su buenos oficios con los demás gobiernos de América española para que entraran en un pacto de unión, liga y confederación. Se dispuso también que una vez que se hubiese conseguido el objeto anterior, se reuniera una Asamblea General de Estados Americanos, compuesta de sus plenipotenciarios con encargo de cimentar de un modo más sólido y estable las relaciones íntimas que debían de existir entre todos los Estados. En el artículo IV se disponía que: “Siendo el istmo de Panamá una parte integrante de Colombia y el más adecuado para aquella augusta reunión, esta República se compromete gustosamente a prestar a los plenipotenciarios todos los auxilios que demanda la hospitalidad entre pueblos hermanos y el carácter sagrado e inviolable de sus personas”¹⁴

Impulsado por ese deseo de alcanzar una efectiva solidaridad entre los nacientes Estados americanos, es que San Martín concurre a Guayaquil en busca de solución a los problemas que afrontaba la América española para consumar su Independencia con buen éxito. Desgraciadamente en Guayaquil no hubo acuerdo alguno de ahí la inexistencia de acta, declaración o documento que mostrara lo contrario. Guayaquil representa la primera crisis de americanismo.

Ahora queremos tratar brevemente el concepto que tenía San Martín como gobernante y gran político que era, de la importancia de la cultura y

¹² Lecuna, Vicente: *Cartas del Libertador*, Caracas, 1929, T. III (1822-1823) pp. 50-52

¹³ “GACETA DE GOBIERNO DE LIMA INDEPENDIENTE” Sábado 13 de julio de 1822, Tomo 3º, Pág. 1

¹⁴ Aranda, Ricardo: *Colección de Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros actos diplomáticos y políticos ocurridos desde la independencia hasta nuestros días*, Lima, 1892, T.III, pp. 140-149.

educación en la vida de los pueblos, como indiscutible soporte o base de las instituciones que se tuvieran, así como de su forma de gobierno. Esto nos lo dio a conocer cuando ejerció el gobierno Protectoral en el Perú, en el que, a pesar de las tremendas preocupaciones que traía su espíritu la conducción de la guerra y el problema político, el Libertador se dio tiempo para sentar las bases del desarrollo cultural de la nación. Al mes justo de declarada la independencia, decretó, el 28 de agosto de 1821 la creación de la Biblioteca Nacional. Lo hizo, según se dijo en los considerandos del decreto de creación, convencido “de que la ignorancia es la columna más firme del despotismo, y que “los gobiernos libres que se erigido sobre las ruinas de la tiranía deben dejar seguir a los hombres y a los pueblos su natural impulso hacia la perfectibilidad; facilitarles -se dijo en el decreto- todos los medios de acrecentar el caudal de sus luces y fomentar su civilización por medio de establecimientos útiles, es deber de toda administración ilustrada”.

Otro aspecto de la obra educativa de su gobierno y que tuvo el más alto significado con respecto a la educación del pueblo, fue la implantación de la educación gratuita y la acción del gobierno para la formación del personal docente necesario para una política educativa de ancha base nacional. La revolución emancipadora incorporó al principio de que era obligación del Estado proporcionar educación al pueblo. José de San Martín tiene el indiscutible mérito de haber implantado en el Perú independiente la educación gratuita. El 23 de febrero de 1822 se dio el decreto disponiendo que “en todos los Conventos de regulares existentes en el territorio del Estado se formará una escuela gratuita de primeras letras”. En los considerandos de este decreto se sostiene que:

“La prosperidad de los pueblos está en razón de las verdades que conocen, y no de las ideas que adquieren; en los tiempo de agitación así como en los de tranquila servidumbre, las desgracias nacen de la ignorancia de ciertas verdades, que por falta de medios para difundirlas, no sólo carece de ellas el pueblo, sino que confunde las nociones exactas que recibe, con las que apetece por instinto, pero que no alcanza a discernir”.

El decreto que comentamos disponía la creación de un escuela de primeras letras en los conventos, debiendo los prelados respectivos nombrar el numero conveniente de preceptores, que serían en su mayoría religiosos, en vista de la escasez de personal laico. El decreto entraría primero en vigencia en la capital, y quince días después en los departamentos libres debiendo emplearse como método de enseñanza “el más sencillo”, mientras se ponían en vigencia el lancasteriano, que sería el único que en adelante se seguiría en el Perú.

Continuando con esta política educativa de innegable base popular, y siendo de perentoria necesidad del acuerdo personal docente, dispuso el 6 de julio de 1822, el establecimiento de una escuela normal, de acuerdo al sistema de la llamada enseñanza mutua o lancasteriana. El decreto se inicia con el siguiente considerando de la más importante filosofía política:

“Sin educación no hay sociedad; los hombres que carecen de ella pueden muy bien vivir reunidos pero sin conocer la extensión de sus derechos y deberes que los ligan, en cuya

reciprocidad consiste su bienestar. La perfección de aquella obra es lenta por naturaleza; ella depende del tiempo, de la perseverancia, del sistema de gobierno y de otras circunstancias físicas y morales, que es preciso se combinen para que la educación de un pueblo sirva de apoyo a las instituciones que se den”.

Disponía este decreto que todos los maestros de la escuelas públicas deberían concurrir a la Escuela Normal, con dos discípulos de los más adelantados para instruírseles en el sistema de enseñanza mutua; y luego que se hubiera instruido el número conveniente de maestros, se distribuirían en las capitales de los demás departamentos de la correspondiente dotación, para las escuelas públicas bajo estos mismos principios .se propagasen a las demás ciudades y villas del departamento. Terminada este famoso decreto sentara la bases de una obra educativa en beneficio de la mujer que desgraciadamente después se abandonó a lo largo del siglo XIX. Se dijo en este decreto:

“Con el objeto de hacer trascendentales las ventajas de este establecimiento a la educación del bello sexo, que el gobierno español ha mirado siempre con maligna indolencia, se encarga muy particularmente a la Sociedad Patriótica medite los arbitrios más aparentes para la formación de una Escuela Normal destinada a la instrucción de niñas”.

Con este decreto San Martín parece adelantarse al pensamiento de su ilustre compatriota el gran maestro y político argentino don Domingo Faustino Sarmiento, quien dijo que si el pueblo era el soberano, pues había que educar al soberano, e impulsó en su patria la creación de la escuela primaria. En la realidad, como sabemos, no habrá jamás desarrollo de los pueblos de América mientras subsistan inmensas cantidades de sus habitantes sumidos en la ignorancia. Para que se hable realmente de soberanía e independencia del Estado, hay que hacer que sea una realidad la soberanía e independencia del ciudadano. El derecho a la educación bien podríamos decir que condiciona los demás derechos de la persona, entre ellos de elegir y ser elegido. Debemos tener presente, según lo que nos demuestra la historia de la humanidad, que no hay nación desarrollada con pueblo inculto. Finalmente, diremos que la democracia es un sistema político que tiene por base la educación del pueblo, de ahí los resultados poco satisfactorios que ha tenido y tiene todavía en América y otras partes del mundo.

La obra de San Martín estuvo destinada a lograr la independencia de los pueblos de América, pero analizando los diversos documentos de su actuación pública es posible percibir que San Martín no cometió el desatino de pensar que iba a crear naciones nuevas sino que su concepción estuvo orientada a lograr su independencia sin renunciar a su tradición histórica, no solo hispánica sino, en el caso del Perú, sin renunciar a su tradición de los tiempos autóctonos. Es posible que influyera en San Martín la lectura de los *Comentarios Reales de los Incas*, de Garcilaso de la Vega. Bien sabemos que cuando asumió el gobierno del Perú en el Protectorado, sus primeras disposiciones estuvieron destinadas a

reivindicar a la raza aborigen, declarando que “los llamados indios” eran tan peruanos como los demás debían de llamarse así aboliendo el odiado tributo de los tiempos coloniales, la mita, el trabajo personal y todo signo de sumisión, declarando la igualdad de todos los peruanos ante la ley (Decretos del 27 y 28 de agosto de 1821). Al crear la “Orden del Sol”, San Martín quiso que la nueva nobleza criolla y mestiza tuvieran como símbolo el dios de los Incas.

Dando a conocer la importancia que daba al pasado cultural de la nación, no olvido tutelar los vestigios, preciosos que habían quedado de tan grandioso pasado autóctono en los monumentos arqueológicos existentes en el país, y que entonces como ahora eran objeto de escandaloso comercio. El 2 de abril de 1822 se dio un importante decreto en el que se empezaba diciendo:

“Los monumentos que quedan de la antigüedad del Perú son una propiedad de la nación porque pertenecen a la gloria que deriva de ellos ... Con dolor se han visto hasta aquí vender objetos inapreciables y llevarse a donde su valor es conocido, privándonos de poseer lo nuestro”.

Y para que no se procediese con ese impúdico comercio, y la nación cautelara las reliquias de su pasado glorioso, dispuso: “Se prohíbe absolutamente la extracción de piedras minerales, obras antiguas de alfarería, tejido y demás objetos que se encuentran en la huacas sin expresa y especial licencia de gobierno”. El que contraviniese esas disposiciones sufriría multa y pérdida de la especie, que pasaría al Museo Nacional, que entonces se creaba.¹⁵

Sabemos que el Libertador ya en los años postreros de su gloriosa existencia, en su voluntario retiro de Boulogne-Sur-Mer, cursó em 1848-49 varias cartas al entonces presidente del Perú, mariscal Ramón Castilla, quien tenía gran aprecio por San Martín, habiendo ingresado a servir en el Ejército Libertador bajo sus órdenes. En una de ellas, la del 11 de noviembre de 1848, muy difundida y elogiosamente comentada -en ella San Martín hace una síntesis de su vida y nos proporciona datos importantes sobre la conferencia de Guayaquil-, San Martín se ratifica en sus principios de un republicanismo democrático en base a la auténtica soberanía nacional y rechaza la acción de las minorías audaces. Le dice a Castilla:

“Los cuatro años de orden y prosperidad que bajo el mando de Ud., han hecho conocer a los peruanos las ventajas que por tanto tiempo les eran desconocidas, no serán arrancadas por una minoría ambiciosa y turbulenta. Por otra parte yo estoy convencido que las máximas subversivas que a imitación de Francia quieren introducir en ese país, encontrarán en todo honrado peruano, así como en el jefe que los preside, un escollo insuperable: de todos modos , es necesario que los buenos peruanos interesados en sostener un gobierno justo no olviden la máxima de que más ruido hacen diez hombres que gritan que cien mil que estén callados”.

Al considerar terminada su acción militar y de acuerdo a la promesa hecha en reiteradas oportunidades al pueblo peruano, don José de San Martín renunció al mando supremo ante el Congreso Constituyente por el instalado el 20 de

¹⁵ Para esta parte referente a la obra educativa y cultural del Protectorado se han utilizado los decretos publicado en la Gaceta de Gobierno y que también se han reproducido en la obra citada del autor (1)

setiembre de 1822. Esa misma noche también dio terminada su obra de Libertadora y se retiró para siempre del Perú, dando también por terminada voluntariamente su obra de libertador de América. Al despedirse del pueblo peruano expidió una proclama en la que, con la serenidad y transparencia de conciencia de quien ha cumplido con su deber y con sus promesas dijo entre otros conceptos los siguientes: “Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra están cumplidas: hacer su independencia y dejar a su voluntad la elección de los gobiernos.”

“Peruanos: os dejo establecida la representación nacional: si depositáis en ella una entera confianza, cantad el triunfo, si no, la anarquía os va a devorar”

